

**Expediente:** 019.04.02\_PSA\_TR\_ARENAS PANES BENIA

**Título:** CONTRATO MIXTO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE CARGA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y SUMINISTRO DE CONTENEDORES EN LAS EDAR DE ARENAS PANES Y BENIA DE ONIS

Siendo las nueve horas del día 15 de febrero de 2019, tiene lugar la primera reunión de la Comisión auxiliar de la empresa pública SERPA, S. A. para la contratación del **SERVICIO DE CARGA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y SUMINISTRO DE CONTENEDORES EN LAS EDAR DE ARENAS PANES Y BENIA DE ONIS HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2019 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**. Acuden a esta reunión los siguientes miembros de la Comisión auxiliar a la que se refiere la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas reguladoras del presente contrato:

Presidente: José Ángel Jódar Pereña, gerente de SERPA, S. A.

- Vocal n.º 1: M.ª Antonia Martínez Fernández
- Vocal n.º 2: Mónica Sánchez López

#### ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha 30 de enero de 2019 el gerente de la empresa pública SERPA, S. A., Órgano de Contratación competente, haciendo uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, aprobó el expediente para la contratación **SERVICIO DE CARGA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y SUMINISTRO DE CONTENEDORES EN LAS EDAR DE ARENAS PANES Y BENIA DE ONIS** (Expte.: 019.04.02\_PSA\_TR\_ARENAS PANES BENIA).

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, S. A. correspondientes al ejercicio 2019.

**Segundo.-** El anuncio de licitación del contrato se publicó en el perfil del contratante del Principado de Asturias (<http://sede.asturias.es>) y en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) con fecha 31 de enero de 2019. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA, S. A. ([www.serpasa.es](http://www.serpasa.es)).

**Tercero.-** En el anuncio se indicaba que el acto de apertura pública de sobres tendría lugar el día 15 de febrero de 2019, a las 9 horas.

En el día de la fecha se reúnen los miembros de la Comisión auxiliar de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, dando cuenta del único licitador presentado:

COVERDE COGAR, S.L., con CIF B33488834, con domicilio en el Polígono de Asipo, parcela 85, 33428, Llanera, Asturias.

Una vez abierto el sobre del licitador, se procede a comprobar que la documentación que contiene (declaración responsable y oferta económica) es efectivamente conforme a lo requerido en la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas. No se aprecian errores subsanables en la documentación.

Se da lectura a continuación a los precios unitarios integrantes de la oferta económica presentada.

Por lo que se refiere al precio total sin IVA, calculado en virtud de las unidades objeto de prestación, la empresa de referencia oferta el siguiente: catorce mil novecientos cuarenta y tres euros (14.943,00 €). El precio total ofertado coincide con el presupuesto máximo total de licitación, fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

También los precios unitarios ofertados son coincidentes con los precios máximos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se comprueba que la oferta presentada por parte de COVERDE COGAR, S.L. no se encuentra incurso en presunción de temeridad, de conformidad con el artículo 85 del RGLCAP al que se remite la cláusula octava del Pliego.

Teniendo en cuenta que la oferta de COVERDE COGAR, S. L. es la única presentada, no procede la aplicación de la fórmula recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en orden a la clasificación de las ofertas.

A continuación se comprueba, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP), que la empresa clasificada en primer lugar, COVERDE COGAR, S.L., está debidamente constituida, y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del presente contrato, por parte de los miembros de la Comisión auxiliar se adoptan los siguientes

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Proponer la adjudicación del presente contrato que tiene por objeto el **SERVICIO DE CARGA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y SUMINISTRO DE CONTENEDORES EN LAS EDAR DE ARENAS PANES Y BENIA DE ONIS (EXPT.: 019.04.02\_PSA\_TR\_ ARENAS PANES BENIA)** a favor de la sociedad mercantil COVERDE COGAR, S. L., con CIF B33488834, y con domicilio en el Polígono de Asipo, parcela 85, 33428, Llanera, Asturias, por el importe máximo de catorce mil novecientos cuarenta y tres euros (14.943,00 €); dieciséis mil cuatrocientos treinta y siete euros con treinta céntimos (16.437,30 €), IVA incluido, con el desglose de precios unitarios que se incluye en su oferta, y que formará parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDO.-** Elevar esta propuesta al órgano de contratación competente, y articular los medios necesarios para su publicación.

**TERCERO.-** Exigir al licitador, como condición necesaria para que pueda tener lugar la efectiva adjudicación del contrato, la declaración expresa relativa al mantenimiento de la vigencia de las circunstancias recogidas en la documentación previa a la adjudicación presentada con ocasión de la licitación de referencia 019.04.01\_PSA\_TR\_ESQUEIRO, a la que se refiere la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador del presente contrato.

Siendo las nueve horas treinta minutos del día 15 de febrero de 2019 se redacta la presente Acta que, leída, es hallada conforme por todos los miembros.

Aprobada el acta por unanimidad, se levanta la sesión de la Comisión.

Vº. Bº.

El Presidente

Fdo. José Ángel Jódar Pereña

Vocal nº 1

Mª Antonia Martínez Fernández

Vocal nº 2

Mónica Sánchez López